****

**GUIA PROYECTO**

**MOVILIDAD SEGURA**

**MARCO LEGAL**

Los proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana tienen como fundamento legal los artículos 21, párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención general y especial de los delitos; el artículo 30 bis, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que prevé que corresponde a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana formular y ejecutar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación; el artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública que establece que la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública, la prevención especial y general de los delitos; el artículo 3 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia que señala que la planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones se realizará en los diversos ámbitos de competencia, observando los siguientes principios: respeto irrestricto a los derechos humanos; integralidad; intersectorialidad; y transversalidad; trabajo conjunto; continuidad de las políticas públicas; interdisciplinariedad; diversidad; proximidad; transparencia y rendición de cuentas.

**Objetivo General de la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana**

La prevención social busca impulsar la participación coordinada de las instituciones públicas, privadas, y de la sociedad en general, para anticiparse y modificar las dinámicas sociales, urbanas, económicas y culturales que generan contextos de violencia, delincuencia y procesos de fragmentación social, y con ello aminorar el riesgo de que ocurran. Se plantea asumir estrategias que modifiquen las condiciones de la comunidad y generen oportunidades de desarrollo en lo económico, cultural y social, incluyendo aspectos de salud, educación, vivienda, empleo y deporte.

La prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana tiene como objetivos renovar los sistemas de seguridad y justicia, fortalecer la seguridad ciudadana, la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos humanos, articular un modelo integrado de gestión territorial, lograr que la prevención se perciba como un recurso efectivo de la reducción de la violencia y el delito, así como

potenciar el conocimiento y las capacidades de toda la población para construir comunidades cohesionadas, participativas, seguras y con relaciones sociales saludables y pacíficas.

La prevención social promueve la construcción de una cultura preventiva que incida sobre los contextos de riesgo (sociales, económicos, demográficos, urbanos y jurídicos) que las propician o agravan. En este sentido se pretende contribuir a modificar las causas que originan la violencia y la delincuencia en la sociedad, por medio de la promoción de un ejercicio proactivo de la ciudadanía en la generación de entornos seguros y libres de violencia, y en el fortalecimiento de la cohesión social.

**MOVILIDAD SEGURA**

*Presentación*

El derecho a la movilidad reconoce la necesidad de proveer elementos e infraestructura que permitan el tránsito y movilidad de las personas en entornos libres de violencia y discriminación, donde haya respeto y garantías a la dignidad humana. Derivado de esta idea general, los gobiernos deben poner especial atención a los problemas que enfrentan día a día las personas en los ámbitos de movilidad y seguridad vial.

Con base en lo anterior, resulta necesario que los gobiernos replanteen y garanticen las necesidades básicas de las personas relacionadas con la movilidad, los factores relacionados y con ello, constituir un derecho que mejore el nivel y calidad de vida de las personas.

Por lo anterior, el proyecto Movilidad Segura busca impulsar un cambio sustancial que permita hacer realidad el derecho a la movilidad como un derecho humano, lo que implica adoptar nuevos esquemas de urbanización, leyes, reglamentos, programas y políticas públicas que garanticen el ejercicio de dicho derecho.

Cabe recordar que la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México publicó el Informe Especial sobre el Derecho a la Movilidad, del cual se desprenden diversos elementos y conclusiones muy importantes, que permitieron en su momento constatar la existencia de diversas áreas de oportunidad que requieren atención para permitir que las personas puedan realizar sus actividades en

un marco de seguridad y tranquilidad. Dicho informe, define al derecho a la movilidad como aquel que tiene “...toda persona y de la colectividad a disponer de un sistema integral de movilidad de calidad y aceptable, suficiente y accesible que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad, permita el efectivo desplazamiento de todas las personas en un territorio para la satisfacción de sus necesidades y pleno desarrollo.”

Dicho Informe señala que, si bien la movilidad se incrementa y dificulta en un contexto urbano, ésta constituye una necesidad básica inherente a todo ser humano, lo que la coloca como un elemento esencial para la cohesión de la sociedad, independientemente del lugar donde se vive, por lo que es necesario vincular este derecho con los aspectos del transporte, medio ambiente, seguridad vial, espacio público, infraestructura y movilidad peatonal.

Un aspecto relevante a considerar es el de las dimensiones del derecho a la movilidad: la individual que comprende el derecho de cada persona a decidir libremente tanto su movimiento como la manera de desarrollarlo en un lugar determinado; y la colectiva, que consiste en el derecho de todas las personas y de la sociedad a la coexistencia de una gran variedad de formas de movilidad que respondan a los diversos modos de vida y actividades que la conforman, las cuales deben permitir la satisfacción de necesidades y el desarrollo de la población en su conjunto.

Lo anterior lleva al establecimiento de una jerarquía de personas usuarias de los distintos esquemas de movilidad con diversos grados de prioridad en el uso de la vía pública, situación que deberá respetar el gobierno municipal en sus políticas, planes y programas en la materia, y que obedece al nivel de vulnerabilidad de los usuarios de la vía: peatones, personas conductoras de vehículos automotores, conductores de vehículos de tracción humana y personas usuarias del transporte público, con la obvia finalidad de desincentivar el uso del automóvil particular y la prioridad que tiene la inversión en infraestructura para ese tipo de vehículos. Esta situación genera problemas como congestionamiento vial, contaminación e inseguridad vial, que impactan negativamente en el funcionamiento de la ciudad, así como en la salud, economía y calidad de vida de las personas.

Con las actuales condiciones de desarrollo que tienen las ciudades y zonas metropolitanas en el país, incluidas la expansión territorial y la concentración de empleos en zonas con baja densidad poblacional padecemos una tendencia al alza en el tiempo que le dedica una persona a sus traslados, en donde los lugares más representativos son las Ciudades de México y Monterrey que registran un promedio de

3.5 horas por día dedicados al traslado y movilidad de las personas, lo que afecta la calidad de vida y la cohesión social.

***Objetivo General***

Implementar acciones de prevención situacional con un enfoque de salud pública que contribuyan a reducir lesiones, muertes, accidentes y otros factores de riesgo y peligro para la integridad física y el patrimonio de los usuarios del sistema de transporte público y de la infraestructura vial y peatonal del municipio, con la finalidad de fortalecer la cohesión social y construir entornos públicos y privados libres de violencia y delincuencia.

***Objetivos Específicos***

1. Formar mediante actividades lúdicas a niñas, niños y adolescentes en educación vial.

2. Realizar campañas de concientización para promover el tránsito seguro para hombres y mujeres, por medio de la rehabilitación de pintura de guarniciones, líneas peatonales, carriles confinados, señalización, rampas para personas con alguna discapacidad.

3. Capacitar a operadores del transporte público y/o empresa de transporte pesado, en temas relativos al reglamento de tránsito, habilidades al volante y manejo a la defensiva. mediante un curso taller con duración de 2 horas, por persona, con 50 conductores capacitados durante 6 meses.

4.- Campañas informativas en los cruceros importantes de la ciudad para el uso adecuado del reglamento de vialidad y el respeto a los señalamientos viales, mediante entrega de trípticos, 2 horas a la semana, durante 6 meses.

**El Plan de Trabajo comprende cuatro fases:**

***a) Diagnóstico.*** Desarrollo de un diagnóstico de movilidad y seguridad en el transporte público y privado en el municipio de Puerto Vallarta que identifique tiempo de traslado, rutas y horarios más concurridos, estado físico de la infraestructura vial y la opinión de los habitantes:

a. Metodología:

I. Esta fase se desarrollará a partir de una encuesta y de Marchas Exploratorias De Seguridad (MES)

II. La encuesta puede o no acompañarse de un estudio de campo de corte cualitativo con el fin de profundizar en la percepción de la legalidad.

B. Entregable: Encuesta e informe de interpretación de los datos y recomendaciones de política pública.

c. Duración: Seis semanas

***b) Programa.*** Con base en los datos obtenidos del diagnóstico se elaborará un programa de acciones donde se definirán las áreas de responsabilidad y las formas de corresponsabilidad de la sociedad civil.

I. Metodología: Síntesis y análisis de datos y propuestas

II. Entregable: Documento matriz de propuestas de acciones y políticas

III. Duración: seis semanas

***c) Campaña Informativa.*** En colaboración y trabajo conjunto con autoridades municipales, sociedad civil y servidores públicos, se diseñarán la campaña de difusión entre servidores públicos y población.

I. Metodología: diseño de campaña de difusión en gabinete y reuniones de trabajo con autoridades municipales y sociedad civil.

II. Entregable: mantas, carteles, spots.

III. Duración: Ocho semanas

***d) Talleres.*** Para difundir acciones de promoción de la cultura de la legalidad se impartirán tres talleres a operadores del transporte público y/o empresa de transporte pesado, así como a escuelas públicas.

II. Metodología: impartición de talleres con duración de dos horas.

III. Entregables: malla curricular, listas de asistencia, material didáctico, evidencia fotográfica.

III. Duración: siete semanas